ACTA No. 002

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION BANCO DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA: Bucaramanga, 11 de febrero de 2025		**HORA INICIO:** 10:00 horas	**HORA FIN:** 11:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE:		**REGIONAL SANTANDER / CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludo de apertura.
2. Verificación de asistentes.
3. Presentación de la necesidad.
4. Verificación de requisitos del perfil y ponderación para su priorización

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Dar cumplimiento al proceso de conformación y uso del banco de instructores 2024, de conformidad con lo establecido en la Circular 3-2023-000212 del 3 noviembre 2023 Contratación de servicios personales 2024, Resolución No. 68-05152 de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre 2024 y presentar la preselección de INSTRUCTORES contratistas RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, Programa de formación LENGUA DE SEÑAS – ID 3847098 para el año 2025 en el CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Saludo de apertura

Se brindó un saludo a la reunión para los convocados en rol de integrantes del comité de verificación y la formalización de la apertura del proceso para verificar la idoneidad de los inscritos a la vacante

2. Verificación de asistentes

Se evidenció la asistencia de los miembros del comité de verificación para la contratación de instructores vigencia 2025 del centro de Servicios Empresariales y Turísticos según Resolución No. 68-05152 de 2023 y Circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre 2024.

3. Presentación de la necesidad.

Teniendo en cuenta el plan de contratación para el año 2025 y las necesidades de contratación de instructores del Centro de Formación para apoyar la programación de la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, se registró en la APE convocatoria individual para la competencia del perfil más pertinente al Programa de formación LENGUA DE SEÑAS – ID 3847098, de modo que pueda orientar según la necesidad de la red de conocimiento.

De acuerdo con lineamientos nacionales presentados en videoconferencia del martes 17 de diciembre, se tendrá en cuenta los instructores contratistas que se postularon en la APE dentro de la convocatoria llamada "BANIN 2024" y que se encuentran en estado "CONTRATADO", puesto que poseen la competencia y perfil pertinente para los Programas de formación del CSET.

Acogiendo los programas de formación ofertados por el CSET se da cumplimiento a los lineamientos de la Circular 3-2024-000278 de 27 de noviembre 2024 según el perfil del diseño curricular registrado en la APE para cada ID.

Si no encuentra entre ellos, o quedaren faltando preseleccionados respecto al número de contratos que necesita suscribir el Centro de Formación en el 2024, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho en acta y el Centro de Formación procederá a hacer la preselección entre quienes conformen el Banco de Instructores 2024 que cumplan para ese perfil en el siguiente orden: i) en la Regional a la que pertenece el Centro. ii) dentro de la Región a la cual pertenece la Regional, y iii) a nivel nacional. En todo caso, para escoger la persona a contratar se debe(n)aplicar criterio(s)objetivo(s)y cumplir con el procedimiento de "Preselección" y "Aceptación de la preselección" anotados anteriormente.

3.2. Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una o varias necesidades de contratación para el 2025, o si hecho el ofrecimiento de contrato a mínimo cinco (5) Inscritos del Banco de Instructores de acuerdo con los anteriores lineamientos, el Centro de Formación no obtuvo oferta de alguno de ellos, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho en acta y el Centro de Formación procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la aplicación web de la APE.

Programa de Formación	Requisitos Académicos		Experiencia laboral		Experiencia docente	
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 1	Alternativa 2
RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - LENGUA DE SEÑAS	Sordo, con título de tecnología con formación pedagógica.	Profesional Sordo con título de pregrado en licenciatura, lingüística o afines.	24 meses de experiencia en la enseñanza de LSC	12 meses de experiencia en la enseñanza de LSC -	12 meses de experiencia docente (LSC o Español para sordos)	06 meses de experiencia docente (LSC o Español para sordos)

4. Postulación

Según inscritos a la vacante con número **ID 3847º98 - Instructor Lengua de Señas** se revisó el perfil del aspirante frente al perfil publicado en Convocatoria Individual para la misma; presentando los siguientes postulados:

Candidatos postulados

Los preseleccionados a su solicitud de candidatos fueron los siguientes:

Identificación	Nombre	Fecha/Hora de postulación (aaaa-mm-dd hh:mm)	Hoja de Vida
1098802499	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO	2025-02-03 16:09	Ver
1033701283	JHON JAIRO VANEGAS BARBOSA	2025-02-04 18:00	Ver
1057919004	KAREN YERALDY HOLGUÍN RINTÁ	2025-02-04 18:44	Ver

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

CONCLUSIONES

Una vez se realizó el debido proceso los siguientes aspirantes cumplen con los requerimientos de la vacante y son seleccionados para la contratación:

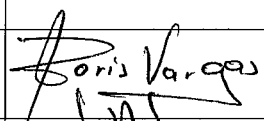
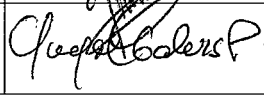
Tipo de Documento	No. Documento	Nombre y Apellidos
CC	1098802499	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO

En constancia del numeral 4 de la presente acta, los siguientes anexos hacen parte integral de la misma:

- Formato cumplimiento del perfil
- Formato criterios de selección

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Trámite respectivo		Subdirección y Coordinación académica	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
NORMAN CARRILLO RAMIREZ	SUBDIRECTOR CSET			
DORIS JUDITH VARGAS	SUPERVISORA CONTRATO			
ELMER FAIR SANTANA	COORDINADOR ACADEMICO			
YURI MARCELA GALVIS	INSTRUCTORA			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS